ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8341/2021

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1601/2021

ID – 386472

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en Asunción y Alrededores, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP4)

PROVEEDOR: INDEL S.A.C.I.

Ítem 1 (12,25%)

2021

Contrato N° 8341/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma INDEL S.A.C.I., domiciliada en Atanasio González N° 2120 y Fortín Galpón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Máximo Marcelo Leiva Musmeci, con Cédula de Identidad Civil N° 650.856, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en Asunción y Alrededores, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP4)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1601/2021 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en Asunción y Alrededores, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP4)", ítem 1 – (12,25 %)**, detallados en el Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los aspectos generales del contrato;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

g) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

Ing. Gabriel Cuevas
Jefatura - DD/M
ANDE

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386472.**

Otras consideraciones presupuestarias: Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años **2022 y 2023**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1601/2021**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6308/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6479/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Asunción y Alrededores	INDEL S.A.C.I.	12,25 %	154.999	2.058	4.116	318.987.942	637.975.884

El monto total del presente Contrato asciende por un monto total mínimo de ₲ 318.987.942 (guaraníes trescientos dieciocho millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y dos) y un monto total máximo de ₲ 637.975.884 (guaraníes seiscientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro), IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***NO APLICA*** (aplicable a la Administración Central)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta veinticuatro (24) meses.

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público.**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en Asunción y Alrededores, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP4)"**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ***NO APLICA.***

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 AGO. 2021

Máximo Marcelo Leiva Musmeci
C.I N° 650.856
INDEL S.A.C.I.
RUC N° 80011156-7

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura DD/MA
ANDE